

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15 1120

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 2269, Tomo 126 el 7 de agosto de 1995;

QUE mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.058 de 8 de agosto de 2014, se dispuso la intervención de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., por estar incurso en la causal de intervención establecida en el numeral 5 del artículo 354 de la Ley de Compañías y se designó como interventora a la economista Isabel Morocho Benavides;

QUE dentro del proceso de intervención y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 357 de la Ley de Compañías y el literal l) del artículo 10 del Reglamento de Intervención, la interventora en funciones ha presentado a este organismo de control los informes periódicos de su gestión a los que legalmente se encuentra obligada;

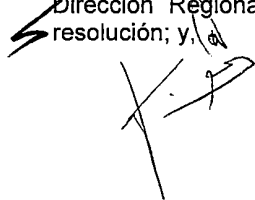
QUE la interventora economista Isabel Morocho Benavides ha emitido los informes de intervención Nos. 8 y 9 ingresados en esta Institución el 4 de marzo y 10 de abril del 2015, respectivamente;

QUE contando con los informes de intervención mencionados en el considerando anterior y la inspección realizada, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRICAI.15.949 de 21 de mayo de 2015, dirigido al suscrito Intendente de Compañías de Quito, adjuntó el informe de control No. SCVS.IRQ.DRICAI.SAI.15.316 de la misma fecha, que mediante sumilla inserta en el memorando referido dispuso a la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución analizar e informar lo pertinente;

QUE en cumplimiento de la disposición citada, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución ha emitido el correspondiente informe jurídico contenido en el memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-313 de 27 de mayo de 2015, en el que señala que: "...la medida administrativa de intervención a la que está sujeta la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A. podrá terminar, entre otros casos, cuando se inicie su proceso liquidatorio y cuente con un liquidador en funciones." y más adelante textualmente recomienda: "...se mantenga la medida de intervención de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., ordenada mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.058 de 8 de agosto de 2014; y, declare la disolución de la misma, por encontrarse incurso en las causales previstas en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías.";

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, a través de sumilla de 29 de mayo de 2015, inserta en el memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-313 de 27 de los mismos mes y año, dispuso la elaboración de la presente resolución para declarar de oficio la disolución de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., y autorizó designar como liquidador al licenciado Julio César Dobronsky Navarro;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-638 de 4 de junio de 2015, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución recomienda la suscripción de esta resolución; y,





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15 1120
Página 2

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta de oficio a la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 2269, Tomo 126 el 7 de agosto de 1995, por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez publicada esta resolución, de manera independiente y no sucesiva: a) el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente; b) el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta resolución en el Registro Mercantil a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, c) Cumplido, los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que una vez cumplidas las diligencias dispuestas en los artículos que anteceden, la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., se ponga EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR liquidador de la compañía al licenciado Julio César Dobronsky Navarro y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el nombramiento del liquidador de la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN, conferido en esta resolución al licenciado Julio César Dobronsky Navarro.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el licenciado Julio César Dobronsky Navarro, designado liquidador de la compañía, gestione y obtenga la inscripción de su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.



Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas; y, al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, se remitirá a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

08 JUN 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MACR/Exp. 49201 //Trámite. 15660

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN DE OFICIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3244
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE OFICIO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1120
FECHA RESOLUCIÓN:	08/06/2015
CANTÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2269 DEL REGISTRO
MERCANTIL DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO



SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

